

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio I+D+i 25-26			
Título: Convenio de Colaboración entre a Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación profesional e a Universidade da Coruña para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2025-2026			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servizos xerais de apoio á xestión da I+D+i			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2025	FIN: 31/12/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerreitoría de Investigación e Transferencia			
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un técnico para gestión, integración, visualización y explotación de datos e indicadores recogidos en bases de datos institucionales y fuentes públicas			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO III			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1983,33€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230178-541A-6400006			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII, ciclo formativo de grado superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: María Amalia Jácome Pumar (Pres - TIT), Francisco Cedrón Santaefemia (Vocal - AYUDR), Carlos Fernández Lozano (Secre -TIT). SUPLENTEs: Jerónimo Puertas Agudo, (CAT), María José Lombardía Cortiña (CAT), Guillermo Rodríguez Monterroso (TAI)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
Asinado Por	Asinado	11/06/2025 13:11:05
Observacións	Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña, 21 de mayo de 2025**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	11/06/2025 13:11:05
Observacións			Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña (UDC), en su compromiso con la excelencia académica e investigadora, reconoce la necesidad de fortalecer sus capacidades en la gestión y análisis de datos. Para ello, se requiere la ampliación de los recursos de la Unidad de Análisis y Gestión de Datos (AXD), con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recopilación, procesamiento y visualización de la información institucional en áreas de I+D+i.

La incorporación de un perfil de apoyo para la AXD permitirá mejorar la capacidad de análisis de datos en proyectos, optimizar la gestión y explotación de los indicadores institucionales, incrementar la calidad y la eficiencia en la toma de decisiones basadas en datos, visualizar mediante paneles interactivos los datos así como automatizar la obtención de los mismos tanto de fuentes abiertas como externas, y facilitar la elaboración de informes técnicos que respalden la estrategia de I+D+i de la UDC.

Entre las tareas a desarrollar se incluyen:

- Apoyo en el desarrollo y mantenimiento de procesos de extracción, transformación y carga (ETL) para integración de datos de diversas fuentes y sistemas de información universitarios.
- Apoyo en la implementación y mantenimiento de métodos de automatización de la ingesta de datos asegurando su calidad, integridad y disponibilidad.
- Asistencia en la recopilación, revisión y análisis de indicadores de la Universidad, participando en la identificación de datos clave para facilitar la toma de decisiones estratégicas y la explotación de resultados.
- Colaboración en el estudio comparativo de la UDC a nivel nacional e internacional en base a los indicadores de rendimiento en materia de investigación y transferencia.
- Colaboración en materia de gestión y consulta de bases de datos estructuradas y no estructuradas, implementación de sistemas de almacenamiento de datos en entornos SQL y desarrollo de consultas avanzadas para extracción de información relevante.
- Elaboración de informes y paneles de visualización de datos interactivos, dinámicos, automáticos.
- Securitización de las comunicaciones, así como de los equipos de despliegue de los paneles de visualización dinámicos (*dashboards*).

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	11/06/2025 13:11:05
Observacións			Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



- Diseño de un panel de visualización dinámico para visualizar los datos de forma interactiva, en tiempo real o casi real, mediante gráficos, tablas, indicadores, mapas, etc. El panel debe actualizarse dinámicamente, es decir, los datos cambian automáticamente según nuevas entradas, filtros de usuario o condiciones específicas. Será necesario disponer de diferentes vistas (centro docente, centro de investigación, general, etc.)
- Apoyo en la optimización de flujos de trabajo y comunicación para la gestión eficiente de los procesos de recopilación de información.

**VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS (100 puntos)**

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica	Formación profesional/ciclo de grado superior o equivalente en áreas relacionadas con la informática u otras áreas afines – <b>20 puntos proporcionales a la nota del expediente</b>	20 puntos
Formación académica complementaria	Estudios de grado en áreas relacionadas con la informática u otras áreas afines. Debe haberse superado el 75% de los créditos y si la calificación media es inferior al 7.5, se multiplicaría por 0.5 – <b>20 puntos proporcionales a la nota de expediente.</b>	20 puntos
Certificaciones profesionales	Certificaciones profesionales en ciberseguridad, redes y seguridad de la información u otras áreas afines – <b>1 punto por cada 12 horas de formación</b>	25 puntos
Experiencia laboral	Acreditable en análisis de datos, gestión de bases de datos y desarrollo de herramientas computacionales para explotación y visualización de indicadores. – <b>0.25 punto por cada mes completo trabajado, puntuación máximo de 5 puntos</b>	5 puntos
Experiencia en proyectos de software	Se podrá valorar un proyecto para el que se pueda justificar autoría públicamente (GitHub, Zenodo, etc) - se ponderará la puntuación de acuerdo a los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• relevancia para el puesto – <b>hasta 1.5 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1.5 puntos: Proyecto con aplicación directa y clara a dos o más de las áreas principales del puesto (análisis de datos, gestión de bases de datos, desarrollo de herramientas de visualización) y/o que demuestre el uso de tecnologías clave especificadas en el perfil.</li> <li>○ 1 punto: Proyecto con aplicación directa y clara a una de las áreas principales del puesto.</li> <li>○ 0.5 puntos: Proyecto con aplicabilidad indirecta o parcial a las áreas del puesto.</li> <li>○ 0 puntos: Sin relevancia demostrable para el puesto.</li> </ul> </li> <li>• calidad del código – <b>hasta 1 punto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 punto: Código altamente legible, modular, eficiente, con uso consistente de convenciones de estilo y sin errores evidentes de lógica o sintaxis. Demuestra aplicación de patrones de diseño adecuados.</li> <li>○ 0.5 puntos: Código generalmente legible y funcional, pero con posibles mejoras en modularidad, eficiencia o consistencia de estilo.</li> <li>○ 0 puntos: Código difícil de leer, poco estructurado, ineficiente o con errores significativos.</li> </ul> </li> <li>• documentación – <b>hasta 1 punto</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 1 punto: Documentación completa y clara (README exhaustivo, comentarios significativos en el código, posibles diagramas o guías de uso) que permite comprender y replicar el proyecto fácilmente.</li> <li>○ 0.5 puntos: Documentación básica (README existente, algunos comentarios) que ofrece una comprensión parcial del proyecto.</li> <li>○ 0 puntos: Sin documentación o documentación insuficiente para comprender el proyecto.</li> </ul> </li> <li>• pruebas – <b>hasta 0.5 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0.5 puntos: Presencia de pruebas unitarias y/o de integración significativas con una buena cobertura del código, ejecutables y que demuestran la funcionalidad principal del proyecto.</li> <li>○ 0.25 puntos: Presencia de pruebas limitadas o parciales, o pruebas que no cubren aspectos críticos del código.</li> <li>○ 0 puntos: Ausencia total de pruebas.</li> </ul> </li> <li>• historial de commits – <b>hasta 0.5 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0.5 puntos: Historial de commits claro, frecuente y con mensajes descriptivos que reflejan un desarrollo incremental y lógico del proyecto (ej. commits atómicos, mensajes explicativos).</li> </ul> </li> </ul>	5 puntos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	11/06/2025 13:11:05
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	4/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0.25 puntos: Historial de commits presente, pero con mensajes poco descriptivos o commits muy grandes que dificultan el seguimiento.</li> <li>○ 0 puntos: Historial de commits desorganizado o inexistente.</li> <li>● <b>gestión de issues and pull requests - hasta 0.5 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 0.5 puntos: Participación activa y constructiva en la gestión de issues reportados o pull requests (creación, seguimiento, comentarios, resolución) en un proyecto colaborativo.</li> <li>○ 0.25 puntos: Participación mínima o esporádica en la gestión de issues o pull requests.</li> <li>○ 0 puntos: Sin evidencia de gestión de issues o pull requests, o proyecto no colaborativo.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Puntuación máxima del apartado 5 puntos</b></p>	
Entrevista personal	Evaluación de competencias técnicas y habilidades de comunicación a los candidatos que obtengan al menos 40 puntos en los criterios anteriores. La comisión de selección podrá solicitar la resolución de un caso técnico en la temática del contrato propuesto en alguno de los lenguajes de programación que los candidatos acrediten	25 puntos

Los candidatos deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en cada uno de los apartados, siguiendo el mismo esquema y conceptos indicados en la tabla de valoración. Los CV presentados en otro formato, distinto al especificado, no serán valorados por la comisión de evaluación.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios descritos en la tabla de valoración. Si la documentación acreditativa de los méritos estuviera redactada en algún idioma distinto al español, gallego o inglés será necesario adjuntar copia traducida.

Se constituirá una lista de espera con personas aspirantes que no resultasen propuestas por la comisión de selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. De la misma manera, esta lista podrá ser utilizada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 40 puntos.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 50 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	11/06/2025 13:11:05
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/cOYNYTJsNkv3uZ2QywZl0Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

